

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Octubre veintiuno de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. 1100131030272019-00755-00 DE ELIZABETH SUÁREZ AMAYA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE ELIAS SIERRA MONSALVE. contra INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO.

Como la parte accionante manifiesta que no se ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido en segunda instancia por el Tribunal Superior, con fecha 30 de enero de 2020 se dispone:

REQUERIR a la DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD - LA MODELO y al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO para que procedan a dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior de Bogota.

En el término de tres días deben informar a este Despacho sobre ese cumplimiento e informar el nombre del funcionario encargado de cumplir dicho fallo.

Notifíquesele en legal forma este auto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc5eb7c7b568f36f8ff466027f5f2132b2c6a594843f8bf5ecfa1a6df332672**

Documento generado en 21/10/2021 05:57:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>